



Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"

Tel. Fax: 0742 - 20020

Tel. 0742 - 20086

Itapúa - Paraguay

Correo Electronico: munisanpedrodp@gmail.com



Misión: "Brindar servicios de calidad para el desarrollo integral y sostenible de la comunidad a través de un gerenciamiento eficiente de los recursos municipales"

RESOLUCION MUNICIPAL N° 871/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A LICITACION POR MCN - Menor cuantía nacional, CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE TECHOS EN PABELLON DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ." ID N° 480599. -----

VISTO

El dictamen de la evaluación de ofertas de fecha 27 de febrero de 2.026, expedido por el Comité de Evaluación, CORRESPONDIENTE A "REPARACION DE TECHOS EN PABELLON DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ.". ID N° 480599". -----

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3699/10 "Orgánica Municipal" establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad". -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de San Pedro del Paraná; -----

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR el Llamado a LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "REPARACION DE TECHOS EN PABELLON DE 2 AULAS EN LA ESCUELA BASICA N° 66 ENRIQUE SOLANO LOPEZ.". ID N° 480599" a la empresa de JORGE DAMIAN SANABRIA TEVES con RUC N° 7315586-1 por el monto de Gs.: 116.709.800 (CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS GUARANIES). ---

Art. 2°. DESIGNAR A ESTELA GUADALUPE FERREIRA BARRETO COMO ADMINISTRADORA DE CONTRATOS del llamado enunciado en el Artículo primero de la presente resolución. -----

Art. 3° DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2.264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 4° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de San Pedro del Paraná, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----



Prof. Salvador Burgos Mongelos
Secretario General



Nelson Inocencio Álvarez Vera
Intendente Municipal

Visión: "Ser una Municipalidad moderna que promueve el desarrollo económico, urbanístico, social y cultural de la comunidad con una gestión eficiente, transparente y participativa"